

Anexo II

ASIGNACIÓN DE LA MODALIDAD DE TELETRABAJO PARA EL 2024

Para los trabajadores que suscribieron acuerdos de cambio de modalidad de trabajo hasta el 31 de diciembre de 2023, se considerará lo siguiente:

1. Ampliar la modalidad de teletrabajo por Evaluación del Puesto para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con excepción de los trabajadores con desplazamiento temporal, a quienes se les asigna el teletrabajo en las unidades de organización temporales, hasta la fecha de término de su desplazamiento.

En caso el trabajador no suscriba el Acuerdo antes del 01 de enero de 2024, se le asignará labor presencial hasta que suscriba el respectivo Acuerdo; siendo la fecha de inicio de su teletrabajo al día siguiente de suscrito el citado documento.

2. Ampliar la modalidad de teletrabajo por vulnerabilidad de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a. En situación de discapacidad severa: Ampliación hasta el 31 de diciembre de 2024.
 - b. Gestantes con alto riesgo: Ampliación hasta la fecha probable de parto.
 - c. En período de lactancia durante los primeros 6 meses: Ampliación hasta cumplir los 6 meses.
 - d. Responsable del cuidado de niños menores de 6 años: Ampliación hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta que cumplan los 6 años en el 2024.
 - e. Responsable del cuidado de un adulto mayor dependiente: Ampliación hasta el 31 de diciembre de 2024.
 - f. Responsable del cuidado de personas con discapacidad severa: Ampliación hasta el 31 de diciembre de 2024.
 - g. Responsable del cuidado de personas con enfermedades preexistentes graves no controladas: Ampliación hasta el 31 de enero de 2024 y la continuidad sujeta a la presentación y evaluación de documentos.
 - h. Responsable de familiares directos que se encuentren con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave: Ampliación hasta el 31 de enero de 2024 y la continuidad sujeta a la presentación y evaluación de documentos.
 - i. Con medidas de protección en el marco de la Ley N° 30364: Ampliación hasta el 31 de diciembre de 2024, sujeto a dictamen.
 - j. Con comorbilidad grave no controlada sujeta a una verificación posterior por la DSST (facultad directriz): Ampliación hasta el 31 de enero de 2024 y la continuidad sujeta a la presentación y evaluación de documentos.